

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “CONTRATO DE SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA”

CONTR/2026/46600

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 13 de febrero de 2026, la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, emite propuesta de declaración de urgencia del expediente de contratación de referencia, conforme a la memoria justificativa de fecha 10 de febrero de 2026, en la que justifica que el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (en adelante IESPA), por los motivos que a continuación se detallan, requiere de la elaboración de un contrato administrativo de servicio de cocina y comedor.

Se trata de llevar a cabo la tramitación del expediente de contratación denominado “CONTRATO DE SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA”. CONTR 2026 46600, con ello se pretende atender al alumnado de los cursos de formación que se desarrollan en el Centro, a través del servicio de comedor instalado en la sede de Aznalcázar, siendo dicho servicio esencial para el normal desarrollo de la actividad formativa y para el cumplimiento de los fines públicos encomendados al Instituto.

SEGUNDO. – Este servicio de cocina y comedor se viene prestando de manera ininterrumpida desde la inauguración del Centro en 1984. Actualmente, venía siendo prestado por la empresa ARAMARK, en virtud del contrato administrativo de servicios “SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR DEL IESPA” CONTR/2023/158358, formalizado el 13 de diciembre de 2023 por la entonces Consejería de la Presidencia, Interior, diálogo social y Simplificación Administrativa, con una duración inicial de 24 meses a contar desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO. – Con fecha 1 de enero de 2025 tiene lugar la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

La Agencia ha quedado subrogada en el contrato anteriormente referenciado en las condiciones que se indicarán posteriormente, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

CUARTO. - En la memoria de la Directora de IESPA se informa, así mismo, que con fecha 26 de enero de 2026 el Servicio de Administración General de IESPA constata que no se ha tramitado la prórroga prevista en el contrato debido a un error material en la interpretación de la duración, al considerarse erróneamente que la finalización se produciría el 31 de diciembre de 2026, cuando en realidad la finalización era el 31 de diciembre de 2025.



DAVID GIL SANCHEZ		17/02/2026 11:09:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws88g358AQS7HY4zPLAqU64hB7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El pasado lunes día 2 de febrero tuvo lugar el inicio del nuevo curso de formación de la Policía Local en IESPA, en concreto la Promoción LVIII del curso de ingreso a la Policía Local de Andalucía con un total de 243 alumnos asistentes.

Al tratarse de un servicio esencial, y siendo necesario asegurar la continuidad del servicio a través de la figura de la contratación menor, durante el tiempo estrictamente necesario para garantizar la prestación, se lleva a cabo la tramitación del nuevo expediente CONTR/2026/46600, por el cual se propone la tramitación de urgencia, a fin de que su formalización pueda estar concluida a la mayor brevedad posible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación urgente del expediente de contratación expone que, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

SEGUNDO. - El órgano competente para la declaración de urgencia del procedimiento es la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Es por ello que, estimando que concurren razones de interés público y de necesidad inaplazable que aconsejan resolver con la máxima celeridad y eficacia la adjudicación y formalización de este expediente de contratación, y vistos los preceptos de general y particular aplicación, en uso de las facultades legal y reglamentariamente atribuidas,

RESUELVO

Declarar la urgencia de la tramitación del expediente de contratación denominado “CONTRATO DE SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA” CONTR/2026/46600, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		17/02/2026 11:09:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGws88g358AQS7HY4zPLAqU64hB7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	